

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

62

#### CERCEDILLA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno corporativo en sesión extraordinaria de 23 de octubre de 2013, aprobó inicialmente el expediente número 17/2013, de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de crédito, financiado con cargo a bajas de créditos de las aplicaciones del presupuesto vigente referenciadas, y por un importe de 9.000,00 euros, acuerdo que ha quedado elevado a definitivo, al no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la modificación aprobada, resumen por capítulos.

##### RECIBEN CRÉDITO

Capítulo	Definición	Importe
6	Inversiones reales	9.000,00 €
Total		9.000,00 €

##### CEDEN CRÉDITO

Capítulo	Definición	Importe
1	Gastos de personal	3.000,00 €
2	Gastos corrientes bienes y servicios	6.000,00 €
Total		9.000,00 €

En Cercedilla, a 10 de diciembre de 2013.—El alcalde-presidente, Francisco Javier de Pablo García.

(03/40.513/13)

